

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

FIESTA NACIONAL DE LA MELIPONICULTURA

Artículo 1°.- Declárese Fiesta Nacional a la Fiesta de la Meliponicultura que se realiza cada año en el mes de junio en la ciudad de Capioví, provincia de Misiones.

Artículo 2°.- Establécese a la ciudad de Capioví, provincia de Misiones, como sede Nacional permanente de la Fiesta Nacional de la Meliponicultura.

Artículo 3°.- Declárese el día 10 de junio como Día Nacional de las Abejas Nativas de la Tribu *Meliponini* (comúnmente llamadas Abejas Nativas Sin Aguijón –ANSA-) y de la meliponicultura.

Artículo 4°.- Inclúyase a la Fiesta Nacional de la Meliponicultura en el calendario turístico nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto declarar como "Fiesta Nacional de la Meliponicultura" a la "Fiesta Provincial de la Meliponicultura", que se realiza cada año durante el mes de junio en el municipio de Capioví, provincia de Misiones.

El primer antecedente de la Fiesta Provincial corresponde al **10 de junio** año 2023, la cual tuvo gran éxito y repercusión, para la segunda edición ya se agregaron a su amplio cronograma el primer Concurso de Arte sobre Abejas Nativas sin Aguijón (ANSA) de Misiones, el primer Concurso Literario sobre Abejas Nativas de Misiones y el primer Concurso de Miel de Abejas Nativas sin Aguijón (ANSA) de Misiones.

Este evento es producto del trabajo articulado de sus organizadores, dentro de los que se encuentran la Municipalidad de Capioví, el Profesorado de Ciencias Agrarias y Protección Ambiental de Capioví (PROCAyPA), el Ministerio de Ecología, el Ministerio del Agro y la Producción y la Secretaría de Agricultura Familia de la provincia de Misiones.

La meliponicultura es la crianza y manejo de abejas sin aguijón, también conocidas como abejas meliponas. Las Abejas Nativas o Abejas Nativas sin Aguijón (ANSA) existen en el continente americano desde los inicios, tienen como característica principal ser más pequeñas que las abejas Apis (que llegaron al continente con los inmigrantes de manera posterior) y por no utilizar su aguijón como mecanismo de defensa, de allí surge el nombre de "abejas sin aguijón". Se encuentran distribuidas a lo largo del continente, desde el sur de México hasta el norte de Argentina, ya que viven en climas cálidos. Esta práctica es tradicional en muchas comunidades rurales, destacándose por ser una actividad sostenible que apoya la conservación de las abejas nativas, promueve la biodiversidad y proporciona beneficios económicos y de salud a las comunidades que la practican.

En la provincia de Misiones se pueden encontrar 14 géneros y 22 especies de abejas nativas, tales como layateí (*Tetragonisca fiebrigi*), mirí (*Plebeia sp.*) borá (*Tetragona clavipes*), tobuna (*Scaptotrigona sp.*), mandasaia (*Melipona q. quadrifasciata*), entre otras. Tienen la particularidad de que sus nidos se encuentran en los huecos de los árboles, pero también en plazas, muros, paredes y postes. Por lo cual, estas especies se pueden ver amenazadas por actividades propiamente de los humanos, tales como la sobre explotación de nidos silvestres para extraer productos; por la tala de árboles; por el cambio del uso de los suelos; por el uso de agrotóxicos; entre otras causas.

Es importante resaltar que Misiones se destaca a nivel nacional por su compromiso ambiental, reflejado en sus políticas públicas y legislación para la conservación y protección de sus recursos naturales. Por ello, desde este Congreso Nacional se la reconoció a través de la Ley Nacional N° 27.494, sancionada en el mes de diciembre del 2018, declarándola como "Capital Nacional de la Biodiversidad". En

ella se alberga el 52% de la biodiversidad total del país, contando con más de 150 especies de mamíferos, 564 tipos de aves, 260 peces de agua dulce y 116 reptiles, por lo que es considerada como el pulmón verde de nuestro país.

Y en este contexto, las abejas cumplen un rol fundamental, ya que brindan el servicio ecosistémico de polinización. Muchos animales dependen de que las plantas produzcan frutos para poder alimentarse, caso contrario se aventuran a salir de su hábitat natural y terminan perdiendo la vida como consecuencia de alguna acción humana. Además, sin frutos no habría semillas, que sirven de base para la reproducción vegetal y no habría preservación de estas especies por falta de reproducción.

Teniendo en cuenta todo esto, desde la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones se viene trabajando en la sanción de leyes que tienen como objeto principal la protección de las abejas y la promoción del desarrollo responsable de las actividades apícolas en toda la tierra colorada, generando concientización en la población a través de la información y el conocimiento.

Es así que, podemos mencionar por Resolución Conjunta SCS y SAByDR N°1/2020 - Rectificación de la Resolución Conjunta SRYGS y SAB N° 17/2019 se incorpora el Artículo 783 bis que incorpora como alimento a la miel de yateí, que el producto elaborado por abejas nativas sin aguijón (*Tetragonisca fiebrigi*) derivado de la succión del néctar de las flores, que es transformado, combinado con sustancias específicas propias de las abejas, almacenado y madurado en potes dentro de las colonias.

Que, por Resolución N.º 204/2019 del **10 de junio** de 2019, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables (MEyRNR) de la provincia de Misiones crear el Registro Provincial de Meliponicultores con la finalidad de contar con una base sistematizada de datos de personas con acreditada capacidad en rescate y conservación de Colonias de Abejas Nativas reconocidas en la provincia de Misiones. Dicho registro fue impulsado a partir de gestiones realizadas desde el PROCAyPA de la localidad de Capioví, Misiones.

Que por Ley XVI – N° 149 que creó el Programa Provincial para la Protección y Alimentación de las Abejas, con el fin de contribuir a su conservación y repoblación, en reconocimiento a su labor fundamental como agente polinizador en la preservación de los ecosistemas.

Además, por medio de la Ley VIII – N° 92 se creó el Programa de Promoción de la Producción de Miel de Diferenciación Botánica, con el objeto de promover la producción de variedades de mieles y demás productos de la colmena provenientes de la floración de todas las regiones de la provincia, a fin de lograr diferenciar sabores, aromas, características sensoriales y fisicoquímicas que las identifican.

También, la Ley VIII – N° 93 que pretende fomentar el consumo de miel de abeja en todas sus variedades y el uso de productos derivados de la colmena favoreciendo la comercialización de los productos apícolas.

Por último, con la **Ley VIII – N° 90** se creó el Sistema Provincial de Manejo Sustentable de las Abejas de la tribu Meliponini (*Hymenoptera, apidae*) con el fin de ordenar su producción y conservación. Además, es por medio de esta ley que se declara el 10 de junio como Día Provincial de las Abejas Nativas de la Tribu Meliponini y de la meliponicultura y **se instituye la Fiesta Provincial de la Meliponicultura, que tiene como sede permanente el municipio de Capioví.**

En este mismo sentido viene trabajando el Concejo Deliberante de Capioví, poniendo en relieve el marcado interés que tiene por la preservación y protección de las abejas. Tal es así que, por medio de la Declaración 007/2019, declararon de interés municipal la protección de las abejas y por medio de la Declaración 008/2019, instauraron al 5 de junio como Día Municipal de las Abejas Nativas y de la Meliponicultura.

En numerosos municipios, se viene observando un trabajo legislativo en torno a esta temática, tales como el ya mencionado Capioví, Puerto Rico, Ruiz de Montoya y Campo Viera, reflejando la importancia y relevancia que este asunto tiene para las comunidades locales. Esto no solo destaca la trascendencia del tema en la agenda pública, sino que también subraya el compromiso de las autoridades municipales en la búsqueda de la conservación y protección de las abejas, mediante medidas efectivas y sostenibles.

También debemos destacar la construcción de meliponarios en distintos municipios de la provincia, siendo estos, espacios de protección para las meliponinas que como se expuso con anterioridad, son fundamentales para la Biodiversidad. Estas actividades se llevan adelante con diferentes municipios como el de Capioví, Puerto Rico, Ruiz de Montoya, Campo Viera, y Oberá articulando también con el Instituto Superior del Profesorado en Ciencias Agrarias de Capioví. El meliponario de la localidad de Posadas fue en el marco del Proyecto de Cooperación Sur-Sur: "Replicando buenas prácticas de apicultura en Argentina, Paraguay y Uruguay" con el apoyo del Ministerio del Agro y la Producción de la provincia, Municipalidad de Posadas y el PROCAyPA y fue subvencionado por el Programa de Pequeñas Donaciones (PDD), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de PDD de Uruguay, y se enmarca entre las iniciativas del Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD Argentina, y también debe mencionarse que en el marco del mismo proyecto se replicaron estos meliponarios en el Paraguay y Uruguay.

Debemos destacar que, Capioví fue el primer lugar a nivel país en contar con un meliponario público, ubicado en la Plaza "Los Pioneros". Este espacio es testimonio del compromiso de la comunidad con la preservación de las abejas nativas sin aguijón y la promoción de la meliponicultura. Además, esta plaza es el escenario de la Fiesta Provincial de la Meliponicultura, un evento que destaca la importancia ambiental y económica de esta práctica en toda la región

Por su parte, la Sociedad Apícola Uruguaya es la organización responsable de la ejecución del proyecto y lo realiza en coordinación con la Asociación de Apicultores

de Fuerte Olimpo Eireté Pantanal (Paraguay); el Instituto Superior del Profesorado Ambiental (PROCAYPA) y la Fundación Padre José Marx S.V.D de Argentina.

Por todo lo hasta aquí expuesto, podemos afirmar que esta Fiesta de la Meliponicultura en la ciudad de Capioví no solo celebra una práctica de gran importancia cultural y económica, sino que también destaca el compromiso de la región con la conservación del ambiente y la biodiversidad. Al institucionalizar esta festividad a nivel nacional, se reconoce el esfuerzo y dedicación de los productores locales, se fomenta el turismo y se promueve la educación sobre la importancia de las abejas sin aguijón para nuestros ecosistemas. La declaración de esta fiesta como nacional permitirá una mayor visibilidad y apoyo a una actividad que es vital para el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestras comunidades.

Por estas razones, solicito a mis pares acompañen con su firma el presente Proyecto de Ley.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL